



"Año del Bicentenario el Perú: 200 años de independencia"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 90 -2021-GR-CUSCO/PM-DE**

Cusco, 01 JUL 2021

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscritos con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación de puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección.

Que mediante Resolución Directoral N° 037-2020-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 29 de mayo del 2020, se ratifica en los cargos directivos a los siguientes profesionales designados mediante Resolución Directoral N° 091-2019-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 30 de diciembre del 2019.

N°	CARGO	TITULAR
01	Dirección de Sistema de Riego	Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
02	Dirección de Planificación y Presupuesto	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz



Que mediante Resolución Directoral N° 076-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 18 de mayo del 2021, se designa en los cargos directivos a los siguientes profesionales:

N°	CARGO	TITULAR
01	Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.	Ing. Iván Luis Alarcón Manini
02	Dirección de Estudios.	Ing. Edwin Astete Samanez

Que mediante Resolución Directoral N° 074-2020-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 13 de agosto del 2020, se designa en el cargo de:

N°	CARGO	TITULAR
01	Dirección Gestión del Conocimiento.	Econ. Rolando Juan Chevarría Ochoa

Que, en observancia de los dispositivos legales y con la finalidad de darle continuidad a la gestión administrativa y técnica con la ejecución de proyectos de inversión, es necesario implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2021;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0242-2021-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR**, en los cargos directivos de confianza del Plan MERISS, a partir del 01 de julio de 2021, conforme a las funciones previstas en el Manual Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, a los siguientes profesionales:

N°	CARGO	TITULAR
01	Dirección de Sistema de Riego.	Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
02	Dirección de Administración.	CPC Marco Antonio Chávez Díaz
03	Dirección de Planificación y Presupuesto.	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñoz
04	Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.	Ing. Iván Luis Alarcón Manini
05	Dirección de Estudios.	Ing. Edwin Astete Samanez
06	Dirección Gestión del Conocimiento.	Econ. Rolando Juan Chevarría Ochoa

**ARTICULO SEGUNDO. - RECOMENDAR** a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones y disponer a los funcionarios nuevas funciones, dentro de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Asesoría Legal.
- Dirección de Estudios.
- Recursos Humanos.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.